

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

31.909.—Don GONZALO RICO LAGE contra resolución del Ministerio de la Presidencia, silencio administrativo sobre integración en la escala de Técnicos de Administración de la A.I.S.S.—5.238-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, de quienes, con arreglo a los artículos 60, 6 y 66, en relación con los 20 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como oco-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1984.—El Secretario.—5.238-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 829/1983-primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número uno.—Local comercial situado en la parte baja del edificio situado en Cardedeu, calle de Poniente, sin número de orden, primero de la derecha, según se mira a la fachada desde la calle Tarragona, mediante puerta que se abre a la misma. Se compone de una sola nave diáfana, con una superficie de 3 metros, existente en el cuarto trasero del terrado, que como aneja lleva este local. Linda: Por su frente, con la calle de Tarragona; por la derecha, entrando, con finca de la viuda de M. Casanova; por la izquierda, con local comercial número 2 y vestíbulo general de entrada, al que también puede tener puerta accesoría, y por el fondo, con locales números 4 y 8. Incluida en esta superficie, hay en la parte de atrás un patio descubierto de 12 metros y medio cuadrados, que podrá ser cubierto por el titular de este local hasta la altura de techo del local.

Le corresponde una cuota en el valor total del edificio del 5,458 por 100.

Inscripción: Tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 74, finca número 3.081, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.308-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 96/82-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Fernández Campos, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 17 de la calle Roca, número 18, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1 723, folio 19, libro 122, finca número 4.028, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—7.007-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 008/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Lorenzo Culléll García y Doña Rosa María Asturias Mestres, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la finca que se dirá y es la siguiente:

Casa, compuesta de planta baja y un piso aunque formando una sola vivienda, con un patio a la parte anterior y otro a la parte posterior, sito en el término de Vendrell, barrio de San Vicente de Calders, partida de la Cruz, que es la señalada con el número tres, empezando por la derecha del edificio de donde se segregó, o sea, por la parte que hace chafalán con la calle de Víctor Catalá y Jaime I el Conquistador, construida mediante ladrillos de cemento y mampostería, sobre parte de los solares números 71 y 72 del plano de urbanización de la finca de que procede, tiene una superficie en conjunto de 96 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 83 metros con 86 decímetros. Consta de planta baja y de recibidor, tres habitaciones y aseo, teniendo acceso al piso mediante una escalera interior de aquella, constando éste de comedor-estar, cocina, aseo y una habitación. Linda: en junto, frente o Norte, en línea recta de 4,35 metros, con la calle de Jaime I el Conquistador; espalda o Sur, en otra línea recta igual con finca de que se segregó; Este y Oeste, en línea recta de 22 metros cada una, con finca de que se segregó y que son las viviendas 4 y 2, respectivamente. La finca consta inscrita al tomo 519 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de El Vendrell, San Vicente, folio 169, finca 2.410, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre y horas de las once treinta. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—7.305-A.